

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



ACTUALIZACION MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA MUJER
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
“Licda. Miriam Ileana Maldonado Batres”**

Guatemala, abril de 2018



DIRECTORIO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

Rector

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

Secretario General

Dr. Axel Popol Oliva

Director General de Docencia

M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán

Director General de Investigación

Ing. Álvaro Amílcar Folgar Portillo

Director General de Extensión Universitaria

Lic. Urías Amitaí Guzmán García

Director General Financiero

Dr. Luis Felipe Irías Girón

Director General de Administración

Licda. Ana Patricia Borrayo Morales

Directora IUMUSAC

Licda. Betzy Elena Lemus de Bojórquez

Jefa, División de Desarrollo Organizacional

Actualización

Licda. Ana Patricia Borrayo Morales

Asesoría

Licda. Shirley Mireya Samayoa de Conde

Profesional de la División de Desarrollo Organizacional

Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de

Guatemala, "Licda. Miriam Ileana Maldonado Batres"

10ª calle 9-59 "A", zona 1

(502) 4499 3249 / 4499 3057

infoiumusac@usac.edu.gt

ÍNDICE

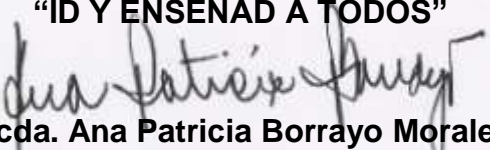
I.	PRESENTACIÓN.....	2
II.	AUTORIZACION.....	3
III.	DEFINICIÓN.....	4
IV.	MARCO JURÍDICO.....	4
V.	MARCO HISTÓRICO.....	6
VI.	MISIÓN.....	10
VII.	VISIÓN.....	10
VIII.	OBJETIVOS.....	10
IX.	FUNCIONES.....	11
X.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	12
XI.	ORGANIGRAMA.....	14
XII.	ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO.....	22
XIII.	ÁREA DE INVESTIGACIÓN.....	26
XIV.	ÁREA DE DOCENCIA.....	32
XV.	ÁREA DE EXTENSIÓN.....	38
	ANEXOS.....	44

I. PRESENTACIÓN

Con el propósito de dar a conocer al personal la estructura organizativa básica y de puestos de las áreas que integran el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala “Licenciada Miriam Ileana Maldonado Batres”, ente rector de políticas y acciones a favor de las mujeres y la equidad de género en la educación superior, se presenta la **Actualización del Manual de Organización**, derivado de la modificación del nombre del Instituto, según acuerdo del Consejo Superior Universitario, Punto Séptimo, Inciso 7.2, Acta No.03-2018 del 28 de febrero de 2018, como una herramienta administrativa indispensable que describe sus principales funciones y perfiles de puestos de una manera técnica, las líneas de dependencia y autoridad, así como las responsabilidades, atribuciones y especificaciones asignadas a los diferentes cargos de un equipo de trabajo comprometido con la visión y misión institucional, para que además se facilite la gestión y el apoyo de las autoridades, los sectores académicos y administrativos de la universidad.

El presente manual como instrumento técnico normativo contiene una visión global de los puestos, para facilitar el proceso de selección y contratación de personal a través de la definición del perfil mínimo de cada puesto de trabajo. Se presenta en forma ordenada la información relacionada con la Definición, Base legal, Marco Histórico, Misión, Visión, Objetivos, Funciones, Estructura Organizacional, Organigrama y la Descripción Técnica de Puestos.

Para el cumplimiento del presente documento se ha considerado necesario que la autoridad nominadora y el equipo de trabajo que constituye el IUMUSAC, lo conozca y aplique para el adecuado funcionamiento institucional, lo que permitirá el desarrollo de una coordinación y comunicación entre el personal, para que se adquiriera un conocimiento individual y colectivo de sus responsabilidades y el desarrollo de competencias para cumplir con su función.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Licda. Ana Patricia Borrayo Morales
Directora IUMUSAC

II. AUTORIZACIÓN



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Clasificación de Archivo
A108-U05-N00001

28 de junio de 2018

Señora Jefa de la
División de Desarrollo Organizacional
Licda. Betzy Elena Lemus Sandoval de Bojórquez
Ciudad Universitaria

Señora Jefa:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el **Acuerdo de Rectoría N° 0882-2018**, dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Considerando: Que el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala es la dependencia encargada de impulsar y coordinar los estudios universitarios sobre la condición, situación y posición de las mujeres guatemaltecas y universitarias, debe contribuir al empoderamiento y liderazgo de las mujeres guatemaltecas en todos los ámbitos procurando la erradicación de la violencia, la exclusión y la discriminación de género y al mismo tiempo favorecer el acceso equitativo de todas las mujeres a la Educación Superior. **Considerando:** Que el Consejo Superior Universitario como homenaje póstumo a la Licda. Miriam Ileana Maldonado Batres, en el Punto Séptimo, Inciso 7.2, Acta No. 03-2018, del 28 de febrero de 2018, modifica el nombre, Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala –IUMUSAC- "Licenciada Miriam Ileana Maldonado Batres". **Considerando:** del Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala, denominándolo Que el Manual de Organización constituye un aporte a la gestión administrativa del Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala –IUMUSAC- "Licenciada Miriam Ileana Maldonado Batres". **POR TANTO:** De conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACUERDA: Primero: Aprobar la actualización del Manual de Organización del Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala –IUMUSAC- "Licenciada Miriam Ileana Maldonado Batres", según documento adjunto. Segundo:** Encargar al personal que designe el Instituto Universitario de la Mujer, revisar periódicamente dicho Manual y actualizarlo, congruente con las necesidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El presente Manual entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciocho. (ff) Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Rector; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas
Secretario General



c.c. Instituto Universitario de la Mujer (IUMUSAC) Licda. Miriam Maldonado
División de Desarrollo Organizacional, Manual con 49 folios

/ih

III. DEFINICIÓN

El Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala “Licda. Miriam Ileana Maldonado Batres”, es la dependencia encargada de impulsar y coordinar los estudios universitarios sobre la condición, situación y posición de las mujeres guatemaltecas y universitarias, debe contribuir al empoderamiento y liderazgo de las mujeres guatemaltecas en todos los ámbitos procurando la erradicación de la violencia, la exclusión y la discriminación de género y al mismo tiempo favorecer el acceso equitativo de todas las mujeres a la Educación Superior. El Instituto tiene como ejes prioritarios consolidar una cultura con equidad de género, respeto a los derechos humanos, reconocimiento a la diversidad sociocultural y pluralidad de pensamiento, impulsando la adopción de nuevos valores y actitudes para una convivencia en igualdad, equidad y respeto, en la comunidad universitaria y en la sociedad de Guatemala en general además de constituirse en el ente responsable de velar por el cumplimiento, coordinación, ejecución y monitoreo de la “Política de Equidad de Género en la Educación Superior”, en esta universidad.

IV. MARCO JURIDICO

1. Acuerdo No. 5-2001 de fecha 27 de noviembre de 2001, emitido por la Dirección General de Docencia (DIGED) creación de la “Cátedra de la Mujer”.
2. Acuerdo Rectoría No.1051-2004 de fecha 11 de noviembre de 2004, fundamento legal para la creación del Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Administrativamente depende directamente de la Secretaria General.¹
3. Consejo Superior Universitario (CSU), en el punto Séptimo, Inciso 7.2 del Acta No. 16-2006 de fecha 26 de junio de 2006, reconoce la institucionalidad del IUMUSAC.

¹ Según Acuerdo de Rectoría No. 0910-2013 de fecha 23 de julio de 2013 se trasladaron los subprogramas presupuestales que se encontraban incorporados a la Unidad Ejecutora de Rectoría, entre ellos el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IUMUSAC).

4. Plan Estratégico USAC 2022, aprobado por el Consejo Superior Universitario en Acta No. 28-2003 de fecha 28 de noviembre 2003, que se sustenta en los tres enfoques del Plan Estratégico que son: Multicultural e Intercultural, Género y Ambiente.
5. Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014, aprobada por el Consejo Superior Universitario, Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta No. 04-2008, sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, de fecha 13 de febrero de 2008.
6. Acuerdo de Rectoría 0234-2007 de fecha 22 de febrero de 2007, aprobación del Manual de Organización de IUMUSAC.
7. Acuerdo del Consejo Superior Universitario. Acta No. 03-2018 del 28.02.2018. Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.2. Se acordó en sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, modificar el nombre del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA MUJER -IUMUSAC- a Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IUMUSAC) “LICENCIADA MIRIAM ILEANA MALDONADO BATRES”.

V. MARCO HISTÓRICO

Desde hace más de dos décadas, surgió la necesidad de crear un espacio académico para la investigación y desarrollo, relacionado con la situación, posición y condición de las mujeres guatemaltecas.

En 1988, el Consejo Superior de Universidades Centroamericanas (CSUCA) a través del subprograma de Estudios de la Mujer, firmó un convenio con las universidades confederadas, incluyendo a la Universidad de San Carlos de Guatemala con el propósito de formar la Comisión de Estudios de la Mujer.

En 1990, en el marco del primer Encuentro de Investigadores en Ciencias Sociales, convocado por la Dirección General de Investigación (DIGI), se acordó a solicitud de la Asociación Coordinadora de Acciones Universitarias por los Derechos de la Mujer (ACAURDEM) promover una línea de investigación en el tema de mujeres y niñez.

En 1993, se fundó la Creación Colectiva Voces de Mujeres, integrada por universitarias de diferentes disciplinas. Este grupo, es responsable de la producción y conducción del programa radiofónico “Voces de Mujeres”, que se transmite hasta la fecha por Radio Universidad. El propósito del programa Voces de Mujeres es para sensibilizar, informar y formar a la sociedad guatemalteca, en relación con la situación, posición y condición de las mujeres.

En ese mismo año, la representante de la Universidad de San Carlos ante la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM), promovió las Jornadas de Reflexión dirigidas a docencia universitaria como un primer paso para la creación de la “Cátedra de la Mujer”.

Estas iniciativas se impulsaron, con el objetivo de promover la participación social de las mujeres dentro de la universidad, además por la necesidad de resolver problemas metodológicos en el campo de la investigación y docencia, para comprender la realidad de las mujeres guatemaltecas, para cumplir el mandato institucional de interpretar y proponer

soluciones para resolver la situación de los grupos sociales en desventaja económica, política y social.

El 12 de abril de 1994, se concretó otro esfuerzo de las mujeres universitarias, al suscribirse la Carta de Entendimiento entre el Procurador de los Derechos Humanos y la Universidad de San Carlos de Guatemala. En ella se define el compromiso de ambas instituciones, para impulsar acciones encaminadas a promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas.

La Dirección General de Extensión para dar respuesta a la Carta de Entendimiento suscrita, emitió el Acuerdo el 13 de junio de 1994, para la creación de la Comisión Universitaria de la Mujer. Esta comisión se instauró según Acuerdo de Rectoría No. 166-95 de fecha 3 de febrero de 1995. Fue ratificada para su funcionamiento por Acuerdo de Rectoría No. 279-99. Se integró con representantes de las instancias que suscribieron la Carta de Entendimiento.

El 23 de junio de 1994, se creó el Programa Universitario de Investigación en Estudios de Género (PUIEG) de la Dirección General de Investigación, como parte del sistema de investigación de la universidad. Este espacio representó un avance cualitativo que introdujo a la academia el análisis de la realidad social, desde el enfoque de las relaciones de género y feminista. Además, permitió iniciar la formación en la metodología y epistemología feminista a través del establecimiento de vínculos académicos con universidades y otras instituciones nacionales y extranjeras.

En 1995, se llevó a cabo un movimiento académico en la Escuela de Trabajo Social, por lo que se incluyó en la Readecuación Curricular el primer curso universitario, que fue propuesto con el nombre de “Mujer y Sociedad” y quedó aprobado por el Consejo Superior Universitario, con el nombre de “Teoría de Género”. Este curso forma parte del currículo de estudio de la Carrera de Trabajo Social en el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En ese mismo año fue creada por Acuerdo de Rectoría No. 166-95 de fecha 3 de febrero de 1995, la Comisión Universitaria de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El 26 de febrero de 1996, dicha Comisión entregó a las autoridades universitarias de Rectoría el proyecto de Creación del Instituto Universitario de la Mujer - IUMUSAC- para que el Consejo Superior Universitario -CSU-otorgara su aprobación y apoyo administrativo-financiero, para su funcionamiento.²

A finales de 1998, se presentó a la Coordinadora General de Planificación, el proyecto del Instituto Universitario de la Mujer, el cual fue reconocido en 1999, pero no fue apoyado por las autoridades universitarias de ese entonces, para su institucionalización.

El movimiento de mujeres universitarias, el 7 de abril del año 2000, se vio duramente violentado con la desaparición forzada de la Licda. Mayra Gutiérrez, profesora-investigadora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, trabajadora administrativa de la universidad e integrante de la Comisión Universitaria de la Mujer, la cual orientó sus esfuerzos en los diferentes espacios universitarios, gubernamentales y no gubernamentales, para exigir su apareamiento con vida. A la fecha, la compañera Mayra Gutiérrez continúa aún desaparecida.

En los años 1999 y 2000, la Escuela de Historia impulsó un curso optativo a nivel curricular, denominado “Antropología de Género”.

En el año 2001, la Comisión Universitaria de la Mujer, continuó realizando esfuerzos por crear un espacio en cooperación con la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) para articular un movimiento entre los sectores que integran la universidad, con fines de educación, investigación y promoción de los derechos de las mujeres. Este proceso incidió políticamente en los candidatos a Rector 2002-2006, quienes se

²Otro esfuerzo por consolidar un ente académico e integrador de la Docencia, Investigación y Extensión se realizó el 9 de agosto de 1996, cuando la Comisión Universitaria de la Mujer, entregó el proyecto: Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la Coordinadora General de Planificación, para ser presentado a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) como parte de los compromisos de los Acuerdos de Paz.

comprometieron públicamente con las mujeres para establecer el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala -IUMUSAC- y en este mismo año la Dirección General de Docencia (DIGED) creó la “Cátedra de la Mujer”.

Por último, el Dr. M.V. Luis Alfonso Leal Monterroso en su calidad de Rector, creó el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala - IUMUSAC- el 28 de febrero de 2002 a través del Acuerdo de Rectoría No. 1051-2004, siendo ratificado posteriormente por el Consejo Superior Universitario (CSU), en el punto Séptimo, Inciso 7.2 del Acta No. 16- 2006 de fecha 26 de junio de 2006, que reconoce la institucionalidad del IUMUSAC.

El Instituto universitario de la Mujer inició su funcionamiento el 1 de febrero del año 2005. Fue presentado públicamente, a la comunidad universitaria y la sociedad en general, el 8 de marzo de 2005 en el marco de la Conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, por el Rector Dr. M.V. Luis Alfonso Leal Monterroso.

El 22 de febrero de 2007, a través del Acuerdo de Rectoría No. 0234-2007, se aprobó el Manual de Organización del Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IUMUSAC), elaborado conjuntamente con el personal de enlace del IUMUSAC y la asesoría de la División de Desarrollo Organizacional (DDO).

El 28 de febrero de 2018, considerando la meritoria labor de la Licenciada Miriam Ileana Maldonado Batres, directora del Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala durante el período 2005-2015, así como por la labor desarrollada tanto en la docencia, investigación y la defensa de los derechos humanos de las mujeres y los estudios de género y feminismo se acordó como homenaje póstumo modificar el nombre del Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IUMUSAC) a Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IUMUSAC) “Licenciada Miriam Ileana Maldonado Batres”.

VI. MISIÓN ³

El Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala “Licenciada Miriam Ileana Maldonado Batres”, es el ente rector de las políticas y acciones a favor de las mujeres y la equidad de género en la educación superior. Es responsable de asesorar, dirigir, promover, coordinar, articular y ejecutar programas y proyectos de investigación, docencia y extensión. Con efectividad promueve el desarrollo de programas de formación con enfoque de género, efectúa investigaciones y estudios de la mujer, las mujeres, género y feminista. Promueve valores, actitudes y prácticas que conlleven a la comunidad universitaria y a la sociedad guatemalteca, a visibilizar y valorar los aportes de las mujeres a la academia y a la humanidad.

VII. VISIÓN ⁴

Somos el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala “Licenciada Miriam Ileana Maldonado Batres”, líder de las políticas y acciones a favor del desarrollo integral de las mujeres y de la promoción de la equidad de género en la educación superior, a través de la Política y Plan de Equidad de Género 2006-2014, que operativiza el enfoque de género y el eje transversal de género, aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Plan Estratégico USAC-2022 y como lo establecen los compromisos nacionales e internacionales.

VIII. OBJETIVOS

- a) Establecer la equidad de género en la educación superior para la construcción de una universidad nacional autónoma y democrática.
- b) Proponer medidas efectivas, para la pronta eliminación de todas las formas de discriminación en contra de las mujeres, dentro y fuera de la universidad.

³Plan Estratégico IUMUSAC 2006-2022, Guatemala: IUMUSAC, julio de 2007, pp. 31-32.

⁴Ibíd.

- c) Promover la investigación sobre la situación, condición y posición de las mujeres guatemaltecas.
- d) Crear nuevos indicadores que permitan medir el avance de la condición, situación y posición de las mujeres universitarias.
- e) Incorporar el enfoque de género y feminista en el currículo de estudios para fortalecer la formación integral de las y los profesionales.
- f) Fortalecer los programas de formación profesional desde el enfoque de género y feminista.
- g) Potenciar la participación de las mujeres en la conducción de la universidad y en los espacios públicos de la sociedad para construir una democracia con equidad y con justicia educativa.
- h) Proponer leyes, políticas públicas y programas que coadyuven a eliminar la opresión, exclusión y discriminación de las mujeres en la sociedad guatemalteca.

IX. FUNCIONES

- a) Estimular y asesorar la inclusión de la temática de las mujeres en el desarrollo de programas de investigación, docencia y extensión.
- b) Promover el debate y análisis de la realidad de las mujeres y las relaciones de género en la sociedad guatemalteca.
- c) Monitorear, evaluar y verificar la aplicación de directrices tendientes a lograr la equidad entre mujeres y hombres a lo interno de la universidad.
- d) Gestionar la cooperación nacional e internacional.

- e) Asesorar y gestionar programas y proyectos de investigación, docencia y extensión relacionados con el desarrollo, adelanto y mejoramiento de la condición de las mujeres en el país.
- f) Coordinar programas de educación, investigación y extensión con enfoque de género y feminista.
- g) Actualizar permanentemente las líneas de investigación del Programa Universitario de Investigación con enfoque de género y feminista en coordinación con la Dirección General de Investigación.
- h) Presentar propuestas a nivel universitario y nacional, que eliminen la opresión, exclusión, discriminación de las mujeres en la sociedad guatemalteca.
- i) Monitorear, evaluar y verificar la aplicación de las directrices tendientes a lograr la equidad entre hombres y mujeres, a lo interno de la Universidad.
- j) Fortalecer las diversas formas de organización y liderazgo de las mujeres universitarias en la sociedad.

X. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala “Licenciada Miriam Ileana Maldonado Batres”, para el cumplimiento de sus funciones depende directamente de la Secretaria General.

Su estructura interna está constituida por la Dirección, y las Áreas de Investigación, Docencia y Extensión Universitaria y la de apoyo administrativo.

Se asesora a través de un Consejo Técnico integrado por una Delegada titular y una Suplente, nombradas por las Direcciones Generales de Docencia, Investigación y Extensión Universitaria y por un Consejo Consultivo, integrado por una Delegada titular y

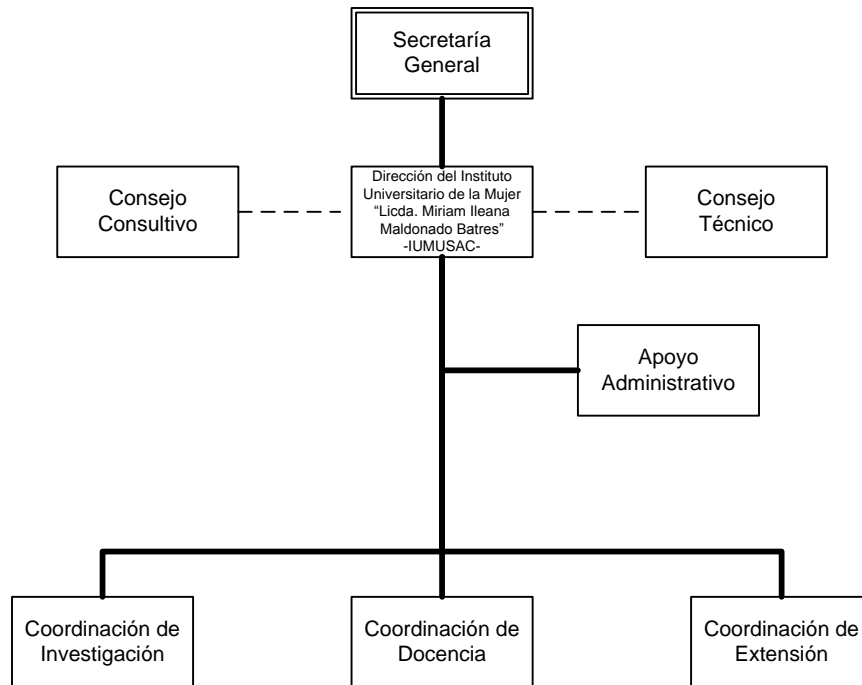
una Suplente de cada una de las Unidades Académicas, por las/os Decanos y Directores. Su función es de consulta, promoción y enlace con las Unidades Académicas y lo preside la Directora del IUMUSAC.

Además, las coordinaciones del IUMUSAC se asesoran a través de la Comisión del Programa de Investigación con enfoque de género y feminista del Área de Investigación; la Comisión de la Cátedra de la Mujer del Área de Docencia y la Comisión Universitaria de la Mujer del Área de Extensión del IUMUSAC.

XI. ORGANIGRAMA

Organigrama

Instituto Universitario de la Mujer "Licda. Miriam Ileana Maldonado Batres"-IUMUSAC-



Referencias:

- Línea de Mando
----- Línea de Asesoría

DDO Abril 2018

A. DIRECCIÓN IUMUSAC

Definición

Es el órgano responsable de trabajo profesional orientado a la realización de actividades de dirección y administración general del Instituto en el ámbito político, administrativo y financiero, así como en las áreas de Investigación, Docencia y Extensión y de representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala en asuntos referidos al tema de género, a lo interno y externo de la universidad.

Objetivos

- Impulsar la formación académica, de servicio y de investigación sobre la condición, posición y situación de las mujeres, en los ámbitos urbano y rural, así como la realidad multiétnica, multilingüe y pluricultural de la sociedad guatemalteca.
- Impulsar un desarrollo científico y tecnológico que promueva la equidad de género en la sociedad guatemalteca.
- Promover la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres en el económico, cultural y político del-proceso de transformación socio país.
- Participar en la consolidación del movimiento de mujeres y el movimiento social, para construir un modelo de desarrollo humano sostenible y alternativo, que busque la igualdad, el respeto a los Derechos Humanos y la justicia social.
- Coordinar la participación de las mujeres en las estructuras políticas, académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Vincular el movimiento de mujeres universitarias con el proceso de desarrollo económico, social, cultural y político del país.
- Crear y establecer las políticas y estrategias que permitan el desarrollo de las mujeres universitarias en condiciones de igualdad y equidad.

- Crear programas y proyectos multidisciplinarios, con la cooperación de instituciones y organismos nacionales e institucionales.
- Divulgar e informar, por todos los medios a su alcance, el contenido de las convenciones, tratados y acuerdos, tanto nacionales como internacionales, en materia de derechos humanos, especialmente los que se relacionan con los derechos de las mujeres.
- Desarrollar actividades de vinculación con la sociedad de los programas que desarrolla el Instituto.

Funciones

- Elaborar planes generales y específicos para la ejecución de proyectos de investigación y estudios de género en las áreas de su competencia.
- Presentar presupuesto anual de gastos del Instituto, controlando su ejecución.
- Establecer y ejecutar mecanismo de control con la debida ejecución de los planes y proyectos de investigación, docencia y extensión.
- Capacitar en aspectos académicos, de investigación, docencia y extensión a las coordinaciones de las áreas específicas.
- Velar por el aprovechamiento adecuado de los recursos asignados en cada uno de los renglones del presupuesto aprobado.
- Emitir dictámenes u opiniones en el Área de Estudios de Género a solicitud del señor Rector u otro órgano de decisión superior.

INDICE DE PUESTOS

Nombre del puesto	Código
Directora del IUMUSAC	99.99.90

XII. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala “Licenciada Miriam Ileana Maldonado Batres”, está organizado con los siguientes puestos:

Nombre del puesto	Código	Página No.
Directora del IUMUSAC	99.99.90	15
Coordinadora del IUMUSAC (Área de Investigación)	99.99.90	26
Coordinadora del IUMUSAC (Área de Docencia)	99.99.90	32
Coordinadora del IUMUSAC (Área de Extensión)	99.99.90	38
Administración Oficinista del IUMUSAC Secretaria - Tesorera	99.99.90	21

IDENTIFICACIÓN

Ubicación administrativa: Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala "Licenciada Miriam Ileana Maldonado Batres"

Puesto nominal: Directora del IUMUSAC

Código: 99.99.90

Puesto funcional: Directora del IUMUSAC

Inmediato superior: Secretario General

Subalternos: 3 Coordinadoras de Área del IUMUSAC (Investigación, Docencia y Extensión) 1 Oficinista, 1 Auxiliar Misceláneo

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA

Trabajo de dirección y administración, responsable del trabajo profesional orientado a la planificación, organización, coordinación, dirección y control de las actividades del Instituto en el ámbito político, administrativo y financiero, así como en las áreas de investigación, docencia y extensión. Representa a la Universidad en asuntos referidos al tema de género a lo interno y externo, para garantizar la consecución de los fines y objetivos, promueve la equidad de género en la educación superior y el desarrollo de las mujeres guatemaltecas.

2. ATRIBUCIONES

2.1. ORDINARIAS

- a) Realizar actividades de dirección y administración general del IUMUSAC
- b) Desarrollar actividades en el ámbito administrativo, financiero, de investigación, docencia y extensión
- c) Aprobar, coordinar, supervisar y asignar las actividades administrativas-financieras, de investigación, docencia y extensión
- d) Dirigir el cumplimiento del Plan Estratégico IUMUSAC 2022
- e) Dirigir la elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual del IUMUSAC
- f) Elaborar planes generales y específicos, para la ejecución y control de programas y proyectos
- g) Revisar, aprobar y supervisar los proyectos y estudios de las Áreas de investigación, docencia y extensión, así como el Plan Operativo del IUMUSAC y los Planes de Trabajo de cada una de las Coordinaciones de Área
- h) Realizar acciones de control de los planes, programas y proyectos desarrollados del Instituto, mediante la revisión de informes mensuales y finales
- i) Emitir dictámenes y/u opiniones, a solicitud del Señor Rector u otro órgano de decisión superior
- j) Promover, desarrollar y coordinar la investigación en el área de estudios de género y feminismos
- k) Inducir y capacitar aspectos académicos, de investigación y extensión a las

Coordinaciones de las Áreas y la Unidad Administrativa

- l) Representar a la Universidad de San Carlos de Guatemala en temas del género, feminismos y del desarrollo de las mujeres guatemaltecas
- m) Representar al IUMUSAC ante el CONCIUSAC, Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- n) Asistir a reuniones de trabajo, seminarios, congresos, actos culturales, entre otros del campo de su especialidad
- o) Presentar el presupuesto anual de gastos del Instituto, controlando su ejecución
- p) Promover los programas universitarios, dentro y fuera de la Universidad
- q) Realizar actividades de gestión de recursos, para el desarrollo de los planes, programas y proyectos del IUMUSAC
- r) Realizar actividades de vinculación con la Universidad y la sociedad guatemalteca
- s) Velar por el aprovechamiento adecuado de los recursos asignados
- t) Realizar otras tareas inherentes a la naturaleza del puesto
- u) Otras inherentes al puesto

2.2. PERIÓDICAS

- a) Realizar reuniones de coordinación, planificación, supervisión y evaluación
- b) Elaborar informes a rectoría y a las dependencias que lo requieran, así como del POA y la memoria anual de labores
- c) Ejecutar y controlar el POA y presupuesto del IUMUSAC
- d) Elaborar planes generales y específicos para la ejecución de los proyectos
- e) Presentar presupuesto anual de gastos del Instituto
- f) Asistir a reuniones de trabajo, seminarios, congresos, actos culturales
- g) Revisar y aprobar las propuestas, programas y proyectos de las Áreas de Investigación, Docencia y Extensión
- h) Realizar la supervisión y control de las actividades de Instituto, así como del equipo de trabajo
- i) Dar a conocer los Programas Universitarios que coordina dentro y fuera de la universidad
- j) Asignar y delegar actividades a las Coordinadoras de las Áreas de Investigación, Docencia y Extensión, así como de la Unidad Administrativa
- k) Realizar otras tareas inherentes a la naturaleza del puesto
- l) Otras inherentes al puesto

2.3 EVENTUALES

Promover la capacitación académica y administrativa del personal del IUMUSAC

- a) Realizar actividades de gestión de recursos a nivel interno y externo
- b) Realizar actividades de gestión de vinculación con la sociedad
- c) Emitir dictámenes u opiniones a solicitud del Rector y otras autoridades
- d) Participar en actividades académicas para promover los estudios de las mujeres, género y feminismos
- e) Participar en investigaciones y estudios que visibilicen la realidad de las mujeres
- f) Participar en organizaciones nacionales e internacionales, en representación del IUMUSAC
- g) Realizar otras tareas inherentes a la naturaleza del puesto

3. RELACIONES DE TRABAJO

MANTIENE RELACIÓN INTERNA CON

- Rectoría
- Secretaria General
- Área de Extensión
- Área de Docencia
- Área de Investigación
- Investigadoras
- Consejo Consultivo
- Consejo Técnico
- Secretaria-Tesorera
- Tesorero Rectoría

MANTIENE RELACIÓN EXTERNA CON

- Direcciones Generales
- Coordinadora General de Planificación
- Autoridades Universitarias
- Unidades Académicas
- Personal Académico y Estudiantil
- Administración Central
- Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales
- Organismos Internacionales

4. AUTORIDAD

- Coordinación Área de Investigación
- Coordinación Área de Docencia
- Coordinación Área de Extensión
- Unidad de Administración (Oficinista del IUMUSAC)
- Consejo Técnico
- Consejo Consultivo
- Comisiones de apoyo a las Áreas de Investigación, Docencia y Extensión

5. RESPONSABILIDAD

- a) Cumplir con la legislación universitaria
- b) Cumplir con el marco académico y político del IUMUSAC
- c) Cumplir con el Plan Operativo del IUMUSAC
- d) Administrar con probidad y racionalidad los recursos financieros del IUMUSAC
- e) Realizar el uso adecuado y cuidado del mobiliario y equipo asignado
- f) Proporcionar los informes respectivos al Rector y otras autoridades universitarias que los requieran
- g) Hacer uso racional de los recursos del IUMUSAC.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN

Licenciatura en una carrera a fin al puesto de trabajo, con el 50% mínimo de estudios a nivel de postgrado y estudios en género y feminismo. Acreditar conocimientos y experiencia en administración, administración de recursos humanos, investigación, docencia, extensión universitaria y proyectos con enfoque de género y feminista.

EXPERIENCIA

Contar con un mínimo de cinco años en puesto a fin

HABILIDADES

- Organizada y responsable
- Metodología de docencia universitaria
- Metodología de investigación
- Formulación de planes y proyectos
- Capacidad para la toma de decisiones
- Capacidad de análisis y abstracción
- Manejo de herramientas de incidencia política
- Manejo de equipo audiovisual
- Manejo de paquetes de computación

OTROS REQUISITOS

- Habilidad para coordinar y manejar grupos
- Capacidades organizativas
- Relaciones humanas
- Conocimientos sobre producción editorial
- Disponibilidad de horario

B. ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO

Definición

Es el área encargada de brindar apoyo secretarial, contable, de atención al público y asistencia logística.

Objetivos

- Efectuar apoyo directo a la Dirección y las coordinaciones de área en aspectos de oficina, financiero contables, trámites administrativos y todo proceso establecido en la universidad que se requiera para el funcionamiento del Instituto.

Funciones

- control adecuado de correspondencia interna o externa.
- Sistematizar información del personal de IUMUSAC.
- Realizar actividades administrativo-financieras.
- Atención al público.
- Apoyo logístico a la dirección y diferentes coordinaciones.

INDICE DE PUESTOS

Nombre del puesto	Código
Administración Oficinista del IUMUSAC Secretaria-Tesorerera	99.99.90

I. IDENTIFICACIÓN

Ubicación administrativa: Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala "Licenciada Miriam Ileana Maldonado Batres"

Puesto nominal: Oficinista del IUMUSAC **Código:** 99.99.90

Puesto funcional: Secretaria-Tesorera

Inmediato superior: Directora IUMUSAC

Subalternos: Ninguno

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA

Puesto de carácter administrativo que brinda apoyo en aspectos de secretaría, financiero contable, trámites administrativos, control de correspondencia, archivo y otras actividades inherentes a su puesto, según el proceso establecido. Bajo la autoridad de la Directora, en apoyo a las coordinaciones de docencia, investigación y extensión.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a) Recibir, registrar, clasificar, despachar y archivar la correspondencia del Instituto
- b) Mecanografiar la correspondencia y otros documentos que emane el Instituto Universitario de la Mujer
- c) Llevar el control de inventario de los bienes y elaborar las tarjetas de responsabilidad correspondientes, en forma manual o electrónica
- d) Realizar labores de contabilidad o tesorería, compras, etc.
- e) Redactar correspondencia con instrucciones verbales precisas
- f) Atender consultas personales y telefónicas
- g) Apoyo directo a la Dirección y diferentes coordinaciones
- h) Actividades en el ámbito de oficina, financiero contables en trámites administrativos
- i) Ingresar a la computadora los datos o información de documentos fuentes y proteger la misma
- j) Realizar otras tareas inherentes a la naturaleza del puesto, que indique la jefatura inmediata
- k) Otras inherentes al puesto

2.2 PERIÓDICAS

- a) Recibir, registrar, clasificar, despachar y archivar toda la correspondencia
- b) Mecanografiar la correspondencia y otros documentos
- c) Realizar labores de contabilidad o tesorería, compras, cotizaciones
- d) Redactar correspondencia con instrucciones verbales precisas
- e) Atender consultas personales y telefónicas
- f) Ingresar a la computadora los datos o información de documentos

2.3 EVENTUALES

- a) Colaborar en la organización de las actividades
- b) Llevar control de inventario de bienes
- c) Elaboración de informes
- d) Otras Inherentes al puesto

3. RELACIONES DE TRABAJO

MANTIENE RELACIÓN INTERNA CON

- Directora IUMUSAC
- Coordinadora del Área de Investigación
- Coordinadora del Área de Extensión
- Coordinadora del Área de Docencia
- Investigadoras

MANTIENE RELACIÓN EXTERNA CON

- Tesorería de Rectoría
- Consejo Técnico
- Consejo Consultivo
- Administración Central
- Unidades Académicas
- Proveedores

4. RESPONSABILIDAD

- a) Cumplir con la legislación universitaria
- b) Cumplir con el Plan Operativo del IUMUSAC
- c) Realizar el uso adecuado y cuidado del mobiliario y equipo
- d) Hacer uso racional de los recursos del IUMUSAC

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título a nivel diversificado con estudios universitarios, poseer conocimientos en computación, administración de oficina, secretaría y contabilidad

EXPERIENCIA

Contar con dos años como Oficinista o Secretaria

HABILIDADES

- Organizada y responsable
- Ordenada y con iniciativa
- Manejo de paquetes de computación
- Capacidad de análisis y abstracción
- Relaciones humanas

OTROS REQUISITOS

- Disponibilidad de horario
- Habilidad en el control de archivo y contabilidad

C. ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Definición

Área académica que fortalece el proceso sistemático de la investigación, función básica de educación superior, que genera conocimientos, fundamenta el proceso de enseñanza aprendizaje y las propuestas de solución a la problemática de la realidad de las mujeres guatemaltecas y de la sociedad en general.

Promueve la investigación y estudios de la mujer, las mujeres, las relaciones de género y feminismos, conjuntamente con las comunidades académicas de educación superior, de investigación, del Estado, de organizaciones de mujeres, de redes internacionales y alianzas estratégicas con organismos nacionales y de la cooperación internacional.

Objetivos

- Promover el estudio permanente de la realidad de las mujeres y las relaciones de género en la sociedad guatemalteca, en la universidad y los sectores académicos desde la perspectiva de género y feminista.
- Fortalecer los estudios de la mujer, las mujeres, género y feminismos dentro del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Fortalecer el Programa Universitario de Investigación en Estudios de Género dentro del Sistema Universitario de Investigación de la Usac, en coordinación con la Dirección General de Investigación.
- Promover la formación de investigadoras/es, con especialidad en el estudio de la realidad de las mujeres y las relaciones de género en la sociedad guatemalteca.

Funciones

- Fortalecer y actualizar permanentemente las líneas de investigación del Programa de Investigación de Estudios de Género, en coordinación con la Dirección General de Investigación.
- Promover investigaciones desde la dirección del IUMUSAC, que sustenten el enfoque de género del Plan Estratégico de la USAC 2022.
- Establecer los mecanismos permanentes de información, para el fortalecimiento y desarrollo de la investigación universitaria y su incorporación con otros sectores a nivel nacional e internacional.
- Definir, planificar, coordinar y promover la realización de investigaciones sobre la situación, condición y posición de las mujeres.
- Realizar estudios para la propuesta de solución de la problemática de la realidad de las mujeres y las relaciones de género en la sociedad guatemalteca.
- Promover la gestión y vinculación con organismos nacionales e internacionales y en particular con organizaciones de mujeres para fortalecer la investigación con perspectiva de género y feminista.

INDICE DE PUESTOS

Nombre del puesto	Código
Coordinadora del IUMUSAC (Área de Investigación)	99.99.90

I. IDENTIFICACIÓN

Ubicación Administrativa: Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala "Licenciada Miriam Ileana Maldonado Batres"

Puesto Nominal: Coordinadora de Área del IUMUSAC **Código:** 99.99.90

Puesto Funcional: Coordinadora Área de Investigación

Inmediato Superior: Directora del IUMUSAC

Subalternos: Ninguno

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA

Trabajo de Coordinación que consiste en planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de investigación; propone y ejecuta las políticas y acciones para el desarrollo de la investigación con enfoque de género y feminista. Administra y supervisa el adecuado funcionamiento del Área de Investigación, garantizando la consecución de sus fines y objetivos.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a) Coordinar, planificar y ejecutar los fines del Área de Investigación, para su fortalecimiento y desarrollo
- b) Participar en la Elaboración del Plan Operativo Anual
- c) Desarrollar sus actividades en el Marco político-académico del IUMUSAC
- d) Representar al Área de Investigación en las diferentes actividades que se le asigne
- e) Definir, planificar, coordinar y promover proyectos de investigación universitaria con enfoque de género y feminista
- f) Desarrollar mecanismos administrativos para la supervisión y monitoreo de los de los proyectos de investigación del Área
- g) Emitir opinión sobre proyectos y estudios de género y feminismos, propuestos al Instituto Universitario de la Mujer
- h) Proponer, estimular y asesorar la inclusión del enfoque de género y feminismos en el subsistema operativo del SINUSAC
- i) Actualizar permanentemente las líneas de investigación
- j) Promover la participación de las delegadas titulares y suplentes ante el Programa de Investigación con enfoque de género y feminista
- k) Coordinar la Comisión del Programa Universitario de Investigación con enfoque de género y feminista
- l) Organizar actividades para la presentación de proyectos, resultados de avance y resultados finales de las investigaciones del IUMUSAC
- m) Coordinar actividades con las Áreas de Docencia y Extensión, para el cumplimiento de la visión y misión del IUMUSAC
- n) Colaborar en la elaboración de la Memoria Anual de Labores del Instituto Universitario

de la Mujer

- o) Presentar los informes pertinentes a requerimiento de la Directora del Instituto Universitario de la Mujer
- p) Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la Dirección del IUMUSAC
- q) Representar al Área de Investigación del IUMUSAC, en las diferentes actividades que se asignen
- r) Realizar otras tareas inherentes a la naturaleza del puesto, que asigne la Directora del Instituto Universitario de la Mujer

2.2 PERIÓDICAS

- a) Desarrollar actividades para fortalecer y desarrollar la investigación con enfoque de género y feminista
- b) Administrar, supervisar y controlar el desarrollo de los proyectos de investigación
- c) Capacitar al personal académico sobre investigación con enfoque de género y feminista
- d) Planificar y coordinar el desarrollo de los siguientes programas:
 - Programa Universitario de Investigación con enfoque de género y feminista
 - Programa de Formación Especializada en Investigación
 - Programa de Gestión y Vinculación en Investigación
- e) Coordinar el desarrollo de los proyectos y estudios de cada programa
- f) Presentar informes de avance mensual y final de los programas del Área
- g) Asistir a reuniones de trabajo convocadas por Dirección
- h) Asesoría técnica a unidades académicas u otras organizaciones que lo soliciten, para la elaboración de estudios y proyectos con enfoque de género y feminista
- i) Promover metodologías de investigación con enfoque de género y feminista
- j) Asistir a reuniones convocadas por la Directora del IUMUSAC
- k) Realizar otras tareas inherentes a la naturaleza del puesto

2.3 EVENTUALES

- a) Representar al Área y programas en las diferentes actividades que se asignen
- b) Desarrollar mecanismos, para la aprobación y ejecución de los proyectos de investigación y estudios con enfoque de género y feminista
- c) Emitir opinión sobre estudios y proyectos de investigación propuestos al IUMUSAC
- d) Organización de actividades de difusión de resultados de investigación
- e) Colaborar con la elaboración de Memoria Anual de IUMUSAC
- f) Presentar informes de avance y final a requerimiento de la Directora
- g) Organización de cursos de formación en investigación con enfoque de género y feminista
- h) Desarrollar investigaciones
- i) Participación en eventos académicos y culturales del IUMUSAC
- j) Realizar otras tareas inherentes a la naturaleza del puesto

3. RELACIONES DE TRABAJO

MANTIENE RELACIÓN INTERNA CON

- Directora IUMUSAC
- Coordinadora de Área de Docencia
- Coordinadora del Área de Extensión
- Investigadoras y Auxiliares de Investigación
- Comisión del Programa Universitario de Investigación con enfoque de género y feminista
- Consejo Consultivo
- Secretaria Oficinista

MANTIENE RELACIÓN EXTERNA CON

- Investigadoras y auxiliares de investigación
- Personal académico de investigación
- Departamentos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad
- Unidades del Sub sistema operativo del SINUSAC
- Organizaciones nacionales e internacionales que promueven la investigación con enfoque de género y feminista

3. RESPONSABILIDAD

- a) Cumplir con la legislación universitaria
- b) Cumplir con el marco académico y político del IUMUSAC
- c) Cumplir con el Plan Operativo del IUMUSAC
- d) Realizar el uso adecuado y cuidado del mobiliario y equipo asignado
- e) Proporcionar los informes respectivos a la Directora IUMUSAC
- f) Hacer uso racional de los recursos del IUMUSAC

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura en una carrera a fin al puesto de trabajo, con el 50% mínimo de estudios a nivel de postgrado y estudios en género y feminismos. Acreditar conocimientos y experiencia en investigación universitaria y proyectos con enfoque de género y feminista.

EXPERIENCIA

Contar con un mínimo de cinco años en puesto a fin y en Educación e Investigación Educativa con enfoque de género y estudios de la mujer, las mujeres, género y feminismos.

HABILIDADES

- Organizada y responsable
- Capacidad de análisis y abstracción
- Metodología de investigación
- Formulación de planes y proyectos de investigación
- Elaboración de informes técnicos y de investigación
- Docencia universitaria
- Capacidad para la toma de decisiones
- Manejo de equipo audiovisual
- Manejo de paquetes de computación

OTROS REQUISITOS

- Habilidad para coordinar y manejar grupos
- Capacidades organizativas
- Relaciones humanas
- Conocimientos sobre producción editorial
- Disponibilidad de horario

D. ÁREA DE DOCENCIA

Definición

Área académica fundamentada en la perspectiva constructivista caracterizada por: ser la encargada de elaborar diseños curriculares. Las personas construyen conocimiento en interacción con la realidad circundante, que es cambiante. Formar individuos para la autonomía. La independencia de criterio y libertad para actuar y decidir sobre el propio cuerpo y la propia vida. Educar para el desarrollo de las personas y su entorno. Implica generar condiciones para favorecer todas las potencialidades individuales y colectivas. Genera conocimiento capaz de comprender y generar respuestas a las necesidades y aspiraciones de bienestar y acceso a los beneficios del desarrollo de las personas y los pueblos.

Objetivos

- Incorporar la perspectiva de género en el currículum de estudios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Promover la formación especializada de los estudios de género en todos los niveles de la educación superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Implementar la perspectiva de género en el sistema de formación docente del IUMUSAC en coordinación con la Dirección General de Docencia.

Funciones

- Fortalecer la Cátedra de la Mujer y promover programas relacionados con la misma, en la coordinación con la Dirección General de Docencia.
- Fortalecer los programas de formación profesional desde la perspectiva de género.

- Estimular, apoyar y fortalecer las diversas formas de organización y liderazgo de las mujeres universitarias en la sociedad.
- Formar en perspectiva de género a la comunidad universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como un eje transversal del quehacer universitario.
- Desarrollar la capacidad docente de los estudios de género.

INDICE DE PUESTOS

Nombre del puesto	Código
Coordinadora del IUMUSAC (Área de Docencia)	99.99.90

I. IDENTIFICACIÓN

Ubicación administrativa: Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala "Licenciada Miriam Ileana Maldonado Batres"

Puesto nominal: Coordinadora de Área del IUMUSAC **Código:** 99.99.90

Puesto funcional: Coordinadora Área de Docencia

Inmediato superior: Directora del IUMUSAC

Subalternos: Ninguno

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA

Trabajo de Coordinación que consiste en planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de docencia; propone y ejecuta las políticas y acciones para el desarrollo de la educación e investigación educativa con enfoque de género y feminista. Administra y supervisa el adecuado funcionamiento del Área de Docencia, garantizando la consecución de sus fines y objetivos.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a) Coordinar, planificar y ejecutar los fines del Área de Docencia, para su fortalecimiento y desarrollo
- b) Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual
- c) Desarrollar sus actividades en el marco político-académico del IUMUSAC
- d) Representar al Área de Docencia en las diferentes actividades que se le asigne
- e) Definir, planificar, coordinar y promover proyectos de educación e investigación educativa universitaria, con enfoque de género y feminista
- f) Desarrollar mecanismos administrativos para la supervisión y monitoreo de los proyectos de educación e investigación educativa del Área de Docencia
- g) Emitir opinión sobre los proyectos de estudio de género y feminismo propuestos al Instituto Universitario de la Mujer
- h) Promover, estimular y asesorar la inclusión del enfoque de género y feminista en el currículo universitario
- i) Promover la participación de las delegadas titulares y suplentes ante la Comisión de la Cátedra de la Mujer
- j) Coordinar la Comisión de la Cátedra de la Mujer
- k) Organizar actividades para la presentación de proyectos, resultados de avance y resultados finales de los programas y proyectos educativos y de investigación educativa
- l) Coordinar actividades con las Áreas de Investigación y Extensión, para el cumplimiento de la visión y misión del IUMUSAC
- m) Colaborar en la elaboración de la Memoria Anual de Labores del Instituto Universitario

de la Mujer

- n) Presentar informes pertinentes a requerimiento de la Directora del Instituto Universitario de la Mujer
- o) Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la Dirección del IUMUSAC
- p) Representar al Área de Docencia del IUMUSAC, en las diferentes actividades que se asigne
- q) Realizar otras tareas inherentes a la naturaleza del puesto, que asigne la Directora del Instituto Universitario de la Mujer

2.2. PERIÓDICAS

- a) Desarrollar actividades para fortalecer y desarrollar la educación e investigación educativa con perspectiva de género y feminista
- b) Administrar, supervisar y controlar el desarrollo de los proyectos de educación e investigación educativa
- c) Capacitar al personal académico sobre educación e investigación educativa con perspectiva de género y feminista
- d) Planificar y coordinar el desarrollo de los siguientes programas:
 - Cátedra de la Mujer
 - Programa Género y Educación Superior
- e) Coordinar el Desarrollo de los proyectos de cada programa
- f) Presentar informes de avances mensual y final de los programas del Área
- g) Asesoría Técnica a unidades académicas u otras organizaciones que lo soliciten, para la elaboración de planes, programas y proyectos con enfoque de género y feminista
- h) Promover metodologías de enseñanza aprendizaje con enfoque de género y feminista
- i) Asistir a reuniones convocadas por la Directora del IUMUSAC
- j) Realizar otras tareas inherentes a la naturaleza del puesto

2.3 EVENTUALES:

- a) Representar al área y programas en las diferentes actividades que se asignen
- b) Desarrollar mecanismos para la aprobación y ejecución de los proyectos educativos e investigación educativa con enfoque de género y feminista
- c) Emitir opinión sobre proyectos de educación e investigación educativa con enfoque de género y feminista propuestos al IUMUSAC
- d) Colaborar con la elaboración de Memoria Anual del IUMUSAC
- e) Presentar informes de avance y final a requerimiento de la Directora
- f) Organización de cursos de formación en investigación con enfoque de género y feminista
- g) Desarrollar proyectos educativos e investigaciones educativas
- h) Participación en eventos académicos y culturales del IUMUSAC
- i) Realizar otras tareas inherentes a la naturaleza del puesto

3. RELACIONES DE TRABAJO

MANTIENE RELACIÓN INTERNA CON

- Directora IUMUSAC
- Coordinadora de Área de Investigación
- Coordinadora del Área de Extensión
- Comisión de Cátedra de la Mujer
- Investigadoras y Auxiliares de Investigación
- Consejo Consultivo
- Secretaria Oficinista

MANTIENE RELACIÓN EXTERNA CON

- División de Desarrollo Académico
- Personal Académico
- Departamentos y Consejos Académicos de las diferentes Unidades Académicas
- Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Otras Universidades e instituciones educativas

4. RESPONSABILIDAD

- a) Cumplir con la legislación universitaria
- b) Cumplir con el marco académico y político del IUMUSAC
- c) Cumplir con el Plan Operativo Anual del IUMUSAC
- d) Realizar el uso adecuado y cuidado del mobiliario y equipo asignado
- e) Proporcionar los informes respectivos a la Directora del IUMUSAC
- f) Hacer uso racional de los recursos del IUMUSAC

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura en una carrera a fin al puesto de trabajo, con el 50% mínimo de estudios a nivel de postgrado y estudios en género y feminismos. Acreditar conocimientos y experiencia en educación e investigación educativa universitaria y proyectos con enfoque de género y feminista.

EXPERIENCIA

Contar con un mínimo de cinco años en puesto a fin y en proyectos de Educación e Investigación Educativa con enfoque de género y estudios de la mujer, las mujeres,

género y feminismos.

HABILIDADES

- Organizada y responsable
- Capacidad de análisis y abstracción
- Metodologías educativas
- Metodología de investigación educativa
- Elaboración de informes técnicos y de investigación educativa
- Formulación de planes y proyectos de educación e investigación educativa
- Capacidad para la toma de decisiones
- Manejo de equipo audiovisual

OTROS REQUISITOS

- Habilidad para coordinar y manejar grupos
- Capacidades organizativas
- Relaciones Humanas
- Disponibilidad de horario

E. ÁREA DE EXTENSIÓN

Definición

El es el ente responsable de asesorar, dirigir, coordinar y ejecutar proyectos relacionados con el desarrollo y mejoramiento de la condición de las mujeres en Guatemala y de vinculación con la sociedad, que proyecta una cultura de equidad de género, respeto a la diversidad sociocultural y acceso al desarrollo.

En la aplicación de conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, las funciones específicas del área se relacionan a la vinculación social, con un programa de comunicación, promoción del desarrollo integral de las mujeres y promoción de producción académica desde el enfoque de género en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Objetivos

- Integrar las actividades del Área de Extensión, con las funciones del Área de Investigación y Docencia para fortalecer las relaciones de equidad de género en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Promover el liderazgo universitario y valorar los aportes científicos, tecnológicos, humanísticos y éticos de las mujeres en la educación superior.
- Fortalecer las relaciones Usac-Estado, para el cumplimiento de las leyes nacionales y convenios internacionales, para incidir en las políticas públicas para favorecer a las mujeres guatemaltecas.

Funciones

- Promover, fortalecer y coordinar los programas y proyectos universitarios sobre los ejes temáticos de su especialidad con la Dirección General de Extensión Universitaria.

- Establecer y mantener sistemas de comunicación con organismos y entidades nacionales e internacionales.

INDICE DE PUESTOS

Nombre del puesto	Código
Coordinadora del IUMUSAC (Área de Extensión)	99.99.90

I. IDENTIFICACIÓN

Ubicación Administrativa: Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala "Licenciada Miriam Ileana Maldonado Batres"

Puesto nominal: Coordinadora de Área del IUMUSAC **Código:** 99.99.90

Puesto funcional: Coordinadora Área de Extensión

Inmediato superior: Directora IUMUSAC

Subalternos: Ninguno

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA

Trabajo de Coordinación que consiste en planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de educación y comunicación en vinculación con la sociedad guatemalteca; propone y ejecuta las políticas y acciones para la construcción de una cultura con equidad de género y el desarrollo de las mujeres guatemaltecas, a través de procesos educativos y de comunicación; además impulsa procesos educativos alternativos, para las mujeres que no han tenido acceso a una educación integral. Administra y supervisa el adecuado funcionamiento del Área de Extensión con enfoque de género y feminista, garantizando la consecución de sus fines y objetivos.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a) Coordinar, planificar y ejecutar los fines del Área de Extensión, para su fortalecimiento y desarrollo
- b) Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual
- c) Desarrollar sus actividades en el marco político-académico del IUMUSAC
- d) Representar al Área de Extensión en las diferentes actividades que se le asigne
- e) Definir, planificar, coordinar y promover proyectos de educación y comunicación, con vinculación con la sociedad con enfoque de género y feminista
- f) Contribuir al fortalecimiento de una cultura con equidad de género, a través de procesos educativos y de comunicación, en vinculación con la sociedad guatemalteca
- g) Promover procesos educativos alternativos, para que las mujeres tengan acceso a una educación integral
- h) Desarrollar mecanismos administrativos para la supervisión y monitoreo de los proyectos de educación y comunicación del Área de Extensión
- i) Emitir opinión sobre los proyectos de estudio de género y feminismos propuestos al Instituto Universitario de la Mujer
- j) Promover, estimular y asesorar la inclusión del enfoque de género y feminista en los programas de extensión universitaria de la universidad
- k) Actualizar permanentemente las líneas de extensión
- l) Promover la participación de las delegadas titulares y suplentes ante los programas Comisión Universitaria de la Mujer, para promover el enfoque de género y feminista

en la Educación Superior

- m) Coordinar la Comisión Universitaria de la Mujer del Área de Extensión del IUMUSAC
- n) Organizar actividades para la presentación de proyectos, resultados de avance y resultados finales de los programas y proyectos educativos y de comunicación
- o) Coordinar la integración de las actividades con las Áreas de Investigación y Docencia, para el cumplimiento de la visión y misión del IUMUSAC
- p) Colaborar en la elaboración de la Memoria Anual de Labores del Instituto Universitario de la Mujer
- q) Presentar informes pertinentes a requerimiento de la Directora del Instituto Universitario de la Mujer
- r) Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la Dirección del IUMUSAC
- s) Representar al Área Extensión, en las diferentes actividades que se asigne
- t) Realizar otras tareas inherentes a la naturaleza del puesto, que asigne la Directora del Instituto Universitario de la Mujer

2.2. PERIÓDICAS

- a) Desarrollar actividades para la promoción de una educación superior con equidad de género, a través de procesos educativos y de comunicación, en vinculación con la sociedad guatemalteca
- b) Administrar, supervisar y controlar el desarrollo de los proyectos de educación, educación alternativa y comunicación
- c) Capacitar al personal académico sobre educación y comunicación con enfoque de género y feminismo, así como impulsar procesos de formación para las mujeres de la sociedad guatemalteca
- d) Planificar y coordinar el desarrollo de los siguientes programas:
 - Comunicación
 - Desarrollo Cultural
 - Proyección Social
- e) Coordinar el Desarrollo de los proyectos de cada programa
- f) Presentar informes de avances mensual y final de los programas del Área
- g) Asesoría Técnica a unidades académicas u otras organizaciones que lo soliciten, para la elaboración de planes, programas y proyectos con enfoque de género y feminismo
- h) Promover metodologías de enseñanza-aprendizaje con enfoque de género y feminismos
- i) Promover metodologías de comunicación, para la promoción de una cultura con equidad de género.
- j) Asistir a reuniones convocadas por la Directora del IUMUSAC
- k) Realizar otras tareas inherentes a la naturaleza del puesto

2.3 EVENTUALES

- a) Representar al Área de Extensión y programas, en las diferentes actividades que se asignen
- b) Desarrollar mecanismos para la aprobación y ejecución de los proyectos educativos y de comunicación con enfoque de género y feminismo, con vinculación con la sociedad guatemalteca

- c) Emitir opinión sobre proyectos de educación y comunicación que promuevan una cultura con equidad de género, propuestos al IUMUSAC
- d) Colaborar con la elaboración de Memoria Anual del IUMUSAC
- e) Presentar informes de avance y final a requerimiento de la Directora
- f) Organización de cursos de formación académica con enfoque de género y feminismo.
- g) Desarrollar proyectos educativos, educación alternativa con enfoque de género y feminismos
- h) Participar en actividades académicas y culturales del IUMUSAC
- i) Realizar otras tareas inherentes a la naturaleza del puesto

3. RELACIONES DE TRABAJO

MANTIENE RELACIÓN INTERNA CON

- Directora IUMUSAC
- Coordinadora de Área de Investigación
- Coordinadora del Área de Docencia
- Comisión Universitaria de la Mujer-CUMUSAC
- Consejo Consultivo
- Investigadoras y Auxiliares de Investigación
- Secretaria Oficinista

LA COORDINADORA DEL ÁREA MANTIENE RELACIÓN EXTERNA CON:

- Programas de extensión de la universidad
- Unidades Académicas
- Personal Académico
- Sectores Universitarios
- Organizaciones de mujeres y/o feministas de diferentes regiones del país
- Organismos nacionales e internacionales
- Mecanismos estatales a favor del desarrollo de las mujeres
- Medios de comunicación

4. RESPONSABILIDAD

- a) Cumplir con la legislación universitaria
- b) Cumplir con el marco académico y político del IUMUSAC
- c) Cumplir con el Plan Operativo del IUMUSAC
- d) Realizar el uso adecuado y cuidado del mobiliario y equipo
- e) Proporcionar los informes respectivos a la Directora del IUMUSAC
- f) Hacer uso racional de los recursos del IUMUSAC

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura en una carrera a fin al puesto de trabajo, con el 50% mínimo de estudios a nivel de postgrado y estudios en género y feminismo. Acreditar conocimientos y experiencia en extensión universitaria, educación y comunicación con perspectiva de género y feminismos.

EXPERIENCIA

Contar con un mínimo de cinco años en puesto a fin y en proyectos de desarrollo académico y comunicacional con enfoque de género y feminismo. Así como, experiencia en estudios de la mujer, las mujeres, género y feminismos.

HABILIDADES

- Organizada y responsable
- Capacidad de análisis y abstracción
- Metodologías de Educación Alternativa
- Metodologías de Comunicación educativa
- Formulación de planes y proyectos de desarrollo académico
- Docencia Universitaria
- Elaboración de informes técnicos
- Manejo de equipo audiovisual
- Manejo de paquetes de diagramación
- Elaborar materiales educativos y de comunicación

OTROS REQUISITOS

- Capacidad para coordinar y manejar grupos
- Capacidades organizativas
- Relaciones humanas
- Conocimiento sobre producción editorial
- Disponibilidad de horario

A N E X O S

VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

Por este medio, en calidad de: Directora

Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad

(Escuela, Dirección, División, Coordinación, Departamento, Sección, Unidad, Instituto, Centro, Área, otros)
de San Carlos de Guatemala "Licda. Miriam Ileana
Maldonado Batres" -IUMUSAC-

Manifiesto que he revisado la información de la estructura organizativa y descripción técnica de puestos del Manual de Organización de la dependencia bajo mi cargo y **CERTIFICO** que la misma es veraz y cumple con las especificaciones requeridas por la División de Desarrollo Organizacional, contenidas en el "Instructivo para la Elaboración o Actualización de Manuales de Organización de las Unidades Académicas y Administrativas" y se remite a dicha División para el dictamen correspondiente.



(f)  (sello)
Autoridad Superior

Nombre: Ana Patricia Borrayo Morales

Cargo: Directora

CUI: 1989 84618 0101

Fecha: 15 de abril de 2018

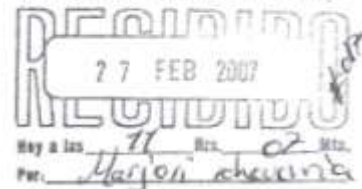


SECRETARÍA GENERAL
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Clasificación de Archivo
A108-U05-N02002

22 de febrero de 2007

Universidad de San Carlos de Guatemala
Instituto Universitario de la Mujer



Señora Jefa de la
División de Desarrollo Organizacional
Licda. Betzy Elena Lemus Sandoval de Bojórquez
Ciudad Universitaria

Señora Jefa,

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el **Acuerdo de Rectoría** N° 0234-2007; dictado por esta Rectoría el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, **Considerando:** Que el Instituto Universitario de la Mujer -IUMUSAC-, asesora, dirige, promueve, coordina, articula y ejecuta programas y proyectos de investigación, extensión y docencia relacionados con el desarrollo, adelanto y mejoramiento de la condición de las mujeres en el país. Promueve la equidad de género, respeto a la diversidad sociocultural y acceso al desarrollo. **Considerando:** Que el Manual de Organización constituye un aporte a la gestión administrativa del Instituto Universitario de la Mujer -IUMUSAC-, para agilizar y optimizar sus recursos. **Considerando:** Que es importante que el Instituto Universitario de la Mujer -IUMUSAC-, cuente con instrumentos administrativos para mejorar su gestión administrativa. **Considerando:** Que el Instituto Universitario de la Mujer -IUMUSAC-, requiere contar con un instrumento administrativo que permita a su personal conocer con mayor amplitud la estructura organizativa y de puestos de esa dependencia, especialmente las atribuciones y responsabilidades de su recurso humano, para el efectivo desempeño laboral. **POR TANTO:** Con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar el **Manual de Organización del Instituto Universitario de la Mujer -IUMUSAC-**, que fue elaborado conjuntamente con personal enlace del Instituto Universitario de la Mujer -IUMUSAC- y la asesoría de la División de Desarrollo Organizacional. **Segundo:** Encargar a la Dirección del Instituto Universitario de la Mujer -IUMUSAC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, revisar periódicamente dicho Manual y actualizarlo, con la asesoría de la División de Desarrollo Organizacional. **Tercero:** El presente Manual entre en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. **COMUNIQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil siete. (ff) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector; Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
Secretario General



c.c. Instituto Universitario de la Mujer
DIVISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL con Manual
/adela



30 de noviembre de 2016

Señora Jefa de la
División de Desarrollo Organizacional
Licda. Betzy Elena Lemus Sandoval de Bojórquez
Ciudad Universitaria



Señora Jefa:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el **Acuerdo de Rectoría N° 1765-2016**; dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Considerando: Que el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala -IUMUSAC-, asesora, dirige, promueve, coordina, articula y ejecuta programas y proyectos de investigación, extensión y docencia relacionados con el desarrollo, adelanto y mejoramiento de la condición de las mujeres en el país. Promueve la equidad de género, respeto a la diversidad sociocultural y acceso al desarrollo. **Considerando:** Que el Manual de Organización constituye un aporte a la gestión administrativa del Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala -IUMUSAC-, para agilizar y optimizar sus recursos. **Considerando:** Que es importante que el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala -IUMUSAC-, cuente con instrumentos administrativos para mejorar su gestión administrativa. **Considerando:** Que el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala -IUMUSAC- requiere contar con un instrumento administrativo que permita a su personal conocer con mayor amplitud la estructura organizativa y de puestos de esa dependencia, especialmente las atribuciones y responsabilidades de su recurso humano, para el efectivo desempeño laboral. **POR TANTO:** Con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **ACUERDA: Primero:** Aprobar la actualización del Manual de Organización del Instituto Universitario de la Mujer -IUMUSAC-, que fue elaborado conjuntamente con el personal enlace del Instituto Universitario de la Mujer -IUMUSAC- y la asesoría de la División de Desarrollo Organización. **Segundo:** Encargar a la Dirección del Instituto Universitario de la Mujer -IUMUSAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, revisar periódicamente dicho Manual y Actualizarlo, con la asesoría de la División de Desarrollo Organizacional. **Tercero:** El presente Manual entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil dieciséis. (ff) Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Rector; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas
Secretario General



c.c. Dirección General Financiera
Instituto Universitario de la Mujer
División de Desarrollo Organizacional con Manual

/cydj